



251.C-21

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, 06 de Abril de 2021.-

DECLARACION N°

17

VISTO

El "Día del Veterano, y de los Caídos en la guerra en Malvinas", el cual se conmemora el 2 de abril de cada año, Y;

CONSIDERANDO

Que, el 2 de abril de 1982, tropas argentinas desembarcaron en las Islas Malvinas con el fin de recuperar la soberanía que en el año 1833 había sido arrebatada por fuerzas armadas de Gran Bretaña.

Que, a pocos días del desembarco y toma de las islas por parte de la tripulación argentina, la entonces primera ministra de Inglaterra, Margaret Thatcher, envió una fuerte dotación de militares ingleses para dar respuesta y desplazar a la milicia argentina.

Que, el conflicto bélico resultó ineludible. Si bien fue corto, duró alrededor de dos meses y medio, tuvo resultados contundentemente trágicos: 649 bajas argentinas y más de 500 suicidios motivados por secuelas y traumas de posguerra.

Que, nuestros soldados, jóvenes que fueron alistados de forma obligatoria y otros que lo hicieron voluntariamente, fueron mantenidos en precarias condiciones durante los meses en que se produjo la guerra.

Que, en noviembre del 2000, a través de la Ley 25.370 el día 2 de abril fue declarado Día de los Veteranos y Caídos en Malvinas en homenaje a todos los combatientes caídos y los sobrevivientes de la guerra de Malvinas y sus familiares.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS Y ADHESIÓN del Honorable Concejo Deliberante, el 2 de abril "Día de los Veteranos y Caídos en la guerra en Malvinas"



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

2//

Corrientes, 06 de Abril de 2021.-


DECLARACION N°

17


ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
VS

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




JULIAN MIRANDA GALLINO
Vice-Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes